

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén**

PROGRAMA 2023

CERÁMICA LA ANDALUZA DE BAILÉN, S.A.

AAI/JA/004

Fecha de inspección: 19/04/2023

Código del informe: CER_ANDALUZA-AAI-ST3-IP6





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2023

Código informe: CER_ANDALUZA-AAI-ST3-IP6

Código inspección:

AAI/JA/004/05-06

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

CERÁMICA LA ANDALUZA DE BAILÉN, S.A.

B-23.014.848

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento

CERÁMICA LA ANDALUZA DE BAILÉN, S.A.

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)

Carretera Madrid-Cádiz, Km 293

Bailén (JAÉN)

X: 433.249; Y: 4.218.570; Huso 30

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

Fabricación de ladrillos y baldosas

2332

1979

Actividad secundaria (si procede)

CNAE-2009 (actividad secundaria)

Año de inicio de la actividad

--

--

--

Categoría según RDL 1/2016

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

3.5

3.g

1201

Sistema de gestión ambiental (SGA)

Número de registro EMAS



No dispone ☐	ISO 14001 ☒	EMAS ☐	
-------------------------------------	---	-------------------------------	--

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/JA/004/05	Resolución inicial AAI	29/12/2005
AAI/JA/004/05/m1	Modificación no sustancial de la AAI	10/06/2008
AAI/JA/004/05/m2	Modificación no sustancial de la AAI	11/04/2013
AAI/JA/004/05/A1	Actualización de la AAI a la Directiva 2010/75/UE	08/05/2014
AAI/JA/004/05/m3	Modificación no sustancial de la AAI	11/02/2016

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)➔	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén

Fechas de inspección visita "in situ"

Inicio: 19/04/2023

Final: 19/04/2023

Código acta de inspección

CER_ANDALUZA-AAI-ST3-AI6

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)➔	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados➔	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

- Línea de baldosas en funcionamiento.



- Línea de ladrillo parada.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25–50 % ☐ Entre 50–75 % ☒ > 75 %

1.3. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:

☐ **No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

☒ La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☐ Condiciones generales	☒ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☒ Protección calidad del aire	☐ Ruidos y vibraciones
☒ Protección agua	☒ Suelos
☒ Residuos	☐ Otras condiciones (especificar):
☐ Contaminación lumínica	☐

1.4. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

☒ Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

☒ Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

☐ Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

☐ Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

☐ Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

☐ Otras:



En Jaén, a 20 de noviembre de 2023

Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén